



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Decreto 1035/2017

Bs. As., 14/12/2017

Publicación: B.O. 15/12/2017

Ley 27.412. Sanción.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.412 (IF-2017-30479872-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 22 de noviembre de 2017.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia la HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Cumplido archívese.-

-MACRI.- Marcos Peña.- Rogelio Frigerio